


| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 1 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

**PROVINCIA SAN JUAN DE DIOS DE AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

**POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE
CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL
VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**SUBDIRECCIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y
SOCIAL**

MAYO 2022



| | | | |
|--|---|---------|-----------------------|
|  ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small> | POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 2 de 12 |
| | GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL | VERSIÓN | V1 |

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | OBJETIVO | 3 |
| 3. | ALCANCE Y APLICACIÓN | 3 |
| 4. | RESPONSABLES..... | 3 |
| 5. | DEFINICIONES..... | 3 |
| 6. | PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA | 4 |
| 7. | LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA | 5 |
| | 7.1 Estructura del voluntariado..... | 5 |
| | 7.2 Derechos del voluntario | 5 |
| | 7.3 Deberes y obligaciones del voluntariado | 6 |
| | 7.4 Respeto a los Centros donde hay voluntariado..... | 7 |
| | 7.5 Criterios de vinculación y admisión del voluntariado al estilo de san Juan de Dios | 8 |
| | 7.6 Participación..... | 8 |
| | 7.7 Responsable del Voluntariado | 8 |
| | 7.8 Plan de acción del voluntariado | 8 |
| | 7.9 Gestión de programas de voluntariado | 8 |
| | 7.10 Captación, acogida y selección de voluntarios..... | 9 |
| | 7.11 Capacitación y formación | 9 |
| | 7.12 Acompañamiento | 9 |
| | 7.13 Horarios y temporalidad | 9 |
| | 7.14 Espacio..... | 10 |
| | 7.15 Salud y Seguridad | 10 |
| | 7.16 Certificado negativo de algún delito | 10 |
| | 7.17 Encuentro de voluntariado | 10 |
| | 7.18 Protección de datos | 10 |
| | 7.19 Cesión de los derechos de imagen..... | 11 |
| | 7.20 Confidencialidad..... | 11 |
| | 7.21 Presupuesto | 11 |
| | 7.22 Evaluación | 11 |
| 8. | DOCUMENTOS NORMATIVOS..... | 11 |
| 9. | CONTROL DE CAMBIOS | 12 |
| 10. | APROBACION..... | 12 |

| | | | |
|---|---|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 3 de 12 |
| | GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL | VERSIÓN | V1 |

1. INTRODUCCIÓN

El voluntariado San Juan de Dios tiene su origen en el propio surgimiento de la Orden Hospitalaria, y desde siempre ha estado en todos los centros de la institución. Esto quiere decir que este movimiento solidario y altruista tiene su propia historia, su estilo particular y su manera de actuar, siempre teniendo como referente la práctica hospitalaria ejercida por nuestro fundador. El voluntariado de San Juan de Dios junto con los profesionales y hermanos presentes en los centros, formamos parte de un proyecto asistencial en el que nuestra razón de ser es la persona atendida.

2. OBJETIVO

Homologar en todos los centros de la OH en América Latina y el Caribe los criterios que permitan garantizar las mejores condiciones para el desarrollo del voluntariado en la provincia, para así, garantizar el cumplimiento de su misión como labor altruista libre, desinteresada, pero gestionable.

3. ALCANCE Y APLICACIÓN

Aplica a todos los centros y colaboradores donde la Orden Hospitalaria desarrolle su misión en América Latina y el Caribe.


4. RESPONSABLES

- Definitorio Provincial
- Director Provincial
- Directores de Zona
- Subdirector Provincial de Pastoral de la Salud y Social de la Provincia.
- Directores generales de centros (gerentes o presidentes)
- Gestores de Pastoral de la Salud y Social
- Responsables de voluntariado

5. DEFINICIONES

Voluntariado

Se entiende por voluntariado al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas (voluntarios/as), que donan libremente parte de su tiempo para colaborar de forma sostenida, solidaria, desinteresada y gratuita, a favor de los demás miembros de la sociedad, desde un proyecto compartido con un grupo, asociación u organización, teniendo como objetivo

| | | | |
|---|---|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 4 de 12 |
| | GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL | VERSIÓN | V1 |

final el lograr ayudar a las personas que lo necesitan, aportando su acción para crear una sociedad más justa e igualitaria. De ahí que el voluntariado en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en América Latina y el Caribe deberá tener las siguientes características:

- ✓ Carácter altruista y solidario.
- ✓ Su realización sea consecuencia de una decisión propia, libremente adoptada, y no traiga causa en una obligación personal o deber jurídico.
- ✓ Llevada a cabo de forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole, por el desempeño de tales actividades donadas.
- ✓ Desarrollada a través de la organización (OH) sin ánimo de lucro y con arreglo a acciones o proyectos concretos.

Acción voluntaria

Es toda acción que realiza un individuo a favor de los demás, de manera no coercitiva –de forma no obligatoria– fuera de su ámbito familiar, sin recibir una remuneración y para un bien común.

Hospitalidad


Es el término que define la misión, el carisma y la espiritualidad de la Orden y constituye su valor central. Para los religiosos de la Orden es también el cuarto voto por el que se ofrece su vida al servicio de los enfermos y necesitados, bajo la obediencia de los superiores, incluso con peligro de la propia vida. La clave de interpretación para la Orden se encuentra en la experiencia cristiana de la hospitalidad de San Juan de Dios.

Carisma

Hablamos también del carisma de la hospitalidad como el don del Espíritu que ha dado a Juan de Dios la capacidad de dedicar su vida por entero al servicio del prójimo. Este carisma es compartido y vivido en la actualidad por toda la familia de San Juan de Dios.

6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- Desarrollar una política es una de las formas de asegurar que los voluntarios, los colaboradores y las direcciones de la provincia estén unidos en torno a unos conceptos y valores claros con relación al voluntariado.
- El voluntariado toma formas distintas en diferentes partes del mundo, debido a la diversidad de las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas imperantes, no obstante, la política de voluntariado dicta las directrices y normas de gestión generales para todo ente en la provincia que desarrolle actividades de voluntariado.
- El voluntariado tiene lugar en el marco de programas. No es un fin en sí mismo, sino más bien un instrumento para hacer frente a las necesidades de las personas vulnerables. El desarrollo del voluntariado debe, por ello, vincularse siempre al desarrollo de los programas definidos por la provincia.

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 5 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

- El voluntariado en la Orden Hospitalaria se basa en la cultura organizacional establecida en la carta de identidad asumiendo el meta-valor de la hospitalidad y los principios de la Orden como eje distintivo de su trabajo operativo.
- El voluntariado, como fuerza transformadora, realiza una acción organizada, definida por su carácter gratuito y desinteresado y sin contraprestaciones, que surge de la cultura de la participación.
- El voluntariado actúa al servicio de los menos favorecidos, de las personas más afectadas por los procesos de marginación y exclusión social, no sólo paliando las consecuencias sino también trabajando para eliminar las causas de dicha exclusión mediante una ruta de trabajo compartida en el centro donde se desarrolle la labor de voluntariado.
- Los voluntarios actúan en coordinación y complementariedad con los hermanos y colaboradores de la OH, teniendo siempre como protagonistas de la acción a los propios destinatarios de su servicio.
- El voluntariado no pretende reemplazar ni sustituir las iniciativas y servicios que se deben llevar a cabo desde las administraciones y desde otros sectores del centro.
- Toda acción del voluntariado debe de estar en el marco de la defensa de los derechos humanos.
- Toda acción del voluntariado promueve la humanización
- Toda acción del voluntariado debe de tomar en cuenta las políticas de inclusión de cada país.
- Toda acción del voluntariado debe dejar una memoria documentada.
- Toda acción del voluntariado tiene como fin último la evangelización.


7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

7.1 Estructura del voluntariado

- El voluntariado en los centros de la OH en América Latina y el Caribe, dependerá de la gestión de Subdirección de PSS de la provincia.
- En los centros, el voluntariado estará a cargo de PSS
- El gestor responsable del voluntariado en el centro reportará al responsable de PSS y éste a su vez al director general del centro y/o al Subdirector funcional de PSS de la provincia.
- El voluntariado de la OH en la provincia de LATAM deberá ceñirse a las regulaciones y disposiciones sociales, legales y políticas donde ésta se realice. (anexo 1).

7.2 Derechos del voluntario


- Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para llevar a cabo la acción voluntaria que se le asigne durante su estancia en el centro.
- Participar activamente en la acción voluntaria asignada y también colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con los estatutos y/o procedimientos internos según el perfil misional.

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 6 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

- Las personas voluntarias deberán ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en la carta de identidad y en los tratados internacionales.
- Disponer de una acreditación identificativa donde se remarque su condición de voluntario/a.
- Realizar las actividades propias del voluntariado bajo las máximas medidas de seguridad e higiene, en ningún caso debe de correr peligro la persona voluntaria.
- El personal voluntario no asumirá ningún gasto que esté directamente implicado con la actividad del voluntariado. Con lo cual, los gastos directos involucrados en la actividad de voluntariado deberán ser debidamente presupuestados y aprobados por las instancias del centro o zonas de gestión, según sea el caso.
- Recibir un plan de actividades (POA) en las que pueda o se le permita la aportación de su tiempo, habilidades y experiencia que se aplicará de manera que contribuya al objetivo del voluntariado del centro.
- Tener asignadas funciones claras y específicas en consonancia con sus conocimientos.
- Contar con constante y correcta supervisión.
- Que la comunicación tanto con el coordinador y el equipo de voluntarios/as en el que se incorpore será bidireccional, lo que facilitará que pueda compartir ideas y opiniones.
- Será tratado/a de manera justa y con respeto; en caso de que surja algún conflicto con la institución o con el voluntariado, el coordinador y el voluntario siempre deberá estar dispuesto a ayudar para resolver los temas o situaciones en forma y disposición.
- El centro o zona de gestión deberá evaluar los posibles conflictos de interés que puedan surgir entre el voluntario y la institución. De la misma manera, el voluntario deberá previamente declarar por escrito cualquier conflicto de interés que él considere pueda surgir.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- Tener la libertad de dejar el voluntariado en cualquier momento, realizando el proceso adecuado a las normas y lineamientos.
- En los casos en que el o los voluntarios(as) presten servicios asistenciales que requieran licencias o permisos deben presentarlas con anticipación. El centro facilitará la consecución de dichos permisos o licencias.

7.3 Deberes y obligaciones del voluntariado

- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar absolutamente cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir de las personas destinatarias de la acción voluntaria o de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos humanos e individuales de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- El voluntariado debe conocer los límites de su actuación y no comprometerse en aquello que supere sus posibilidades.
- Firmar la exoneración de responsabilidad civil, laboral (anexo 2)
- Actuar con diligencia debida y de forma solidaria.

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 7 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |


- Participar en las tareas formativas previstas por la coordinación de modo concreto para la acción voluntaria, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de la actividad voluntaria.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición.
- Cumplir con los compromisos adquiridos y cumplir la normativa del centro o zona de gestión.
- No utilizar la acreditación y distintivos ofrecida por la entidad de su condición de voluntario/a para otras actividades externas al centro.
- Utilizar correctamente todas las medidas de seguridad que se le ofrecen y si no las hay pedir las a la institución, nunca debe poner en riesgo su persona o la de cualquiera otra.
- Respetar los derechos de las/os beneficiarios de su actividad voluntaria.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Realizar el proceso adecuado a las normas y lineamientos para dejar el voluntariado
- Es deber del voluntario contar con afiliación a la seguridad social.

7.4 Respetto a los Centros donde hay voluntariado

- Ofrecer de manera permanente información, formación, orientación, apoyo para el correcto desarrollo de la acción voluntaria.
- Proveer los materiales necesarios para desarrollar su actividad voluntaria con éxito.
- El centro o zona de gestión tendrá un plan de trabajo y establecerá los procesos de organización y los espacios y momentos adecuados donde se evalúe la actividad voluntaria.
- Facilitar a todo el personal voluntario una acreditación con la finalidad de remarcar su condición y así ser reconocidos por todos los miembros del centro o zona de gestión.
- Facilitar los materiales de seguridad e higiene necesarios y la capacitación para su uso correcto y apegarse a las normas de seguridad y salud en el trabajo que existan en las áreas en donde se realice la actividad voluntaria.

Proporcionar al voluntario:

- ✓ Plan de voluntariado
 - ✓ Acogida
 - ✓ Formación en Escuela de Hospitalidad
 - ✓ Acompañamiento
 - ✓ Evaluación
- Proporcionar canales, medios y personas para la comunicación, interacción e igualmente, generando espacios de retroalimentación.
 - El centro establecerá el procedimiento adecuado e informará a los voluntarios/as para poder realizar la desvinculación al voluntariado

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 8 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

7.5 Criterios de vinculación y admisión del voluntariado al estilo de san Juan de Dios

- El voluntariado al de San Juan de Dios realiza a cada voluntario/a que participa en la organización una carta de compromiso o el documento que la legislación indique en cada país.
- El voluntario debe acreditar que cuenta con cobertura de salud en el ámbito público o privado, con la finalidad de vincularse a los centros de la provincia para realizar las actividades de voluntariado.
- Las actividades a realizar deberán de ser definidas por cada centro de acuerdo con los ámbitos de actuación relacionados en el Manual del voluntariado en LATAM y considerando el perfil de atención, normativa y legalidad del país.

7.6 Participación

- Los niveles de participación irán marcados por la propia institución y dependerán del grado de implicación de los voluntarios/as, también dependerá del área en la que se encuentren ya que no todas cuentan con la misma disponibilidad para participar.
- En el caso de participar, los voluntarios/as lo harán fundamentalmente en la actividad o programa en el que está enmarcada su presencia, en aquellas decisiones relacionadas con el voluntariado, aportando su visión y su experiencia.
- La participación de las personas voluntarias es un derecho que se recoge en esta política, la cual debe ser continua, planificada y recurrente a lo largo de su estancia en el voluntariado.

7.7 Responsable del Voluntariado


- Cada centro donde se desarrolle el voluntario deberá de tener asignada una persona que fungirá como coordinador del voluntariado San Juan de Dios.

7.8 Plan de acción del voluntariado

- El coordinador de PSS del centro, estructurará el plan de acción articulándolo con el plan estratégico provincial para el voluntariado previo visto bueno de la Subdirección de Pastoral de la Salud
- El Plan de Acción será socializado y sensibilizado a los voluntariados. La consulta de los planes operativos del voluntariado al estilo San Juan de Dios podrá realizarse con el responsable de voluntariado en cada Centro.

7.9 Gestión de programas de voluntariado

- La gestión de programas de voluntariado comprenderá el diseño, el desarrollo, la gestión y la evaluación de programas en los que participan voluntarios. Una parte crítica en este proceso incluye diseñar tareas para los voluntarios que permitan hacer frente a las necesidades de los programas, capacitar a los voluntarios y apoyarlos en las tareas que realizan.

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 9 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

- Cada centro tendrá definidas las actividades que deberán asegurar puedan acoger e incorporar a la persona voluntaria, con un rol específico y encomendándole una acción determinada, haciéndole partícipe de la gestión de su propia acción y de la dinámica de la Institución.

7.10 Captación, acogida y selección de voluntarios

- Cada centro adoptará y aplicará el modelo de gestión del voluntariado garantizando la equidad en la captación, selección, inducción y empoderamiento del voluntariado para el impacto de su acción voluntaria.
- Los procesos necesarios para la captación de voluntariado deberán ser justos, abiertos y transparentes.

7.11 Capacitación y formación


- Cada centro deberá asegurarse que todos los voluntarios reciben la formación sobre salud, seguridad e higiene adecuadas y así como la formación relevante para la actividad de la persona voluntaria en el área asignada, informando los marcos legales o lineamientos o normativas de acuerdo al país en el que se desarrolle el voluntariado dando a conocer también el marco Ético y el Código de Conducta de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios y las actuaciones para la protección de las personas vulnerables y los protocolos de seguridad del país.
- La formación debe potenciar el desarrollo de las capacidades de los voluntarios, favorecer el conocimiento profundo de las causas de las injusticias sociales, dotarles de las actitudes y las técnicas específicas que necesitan para su labor. La formación debe entenderse como un proceso que acompaña e integra todas las actuaciones de los voluntarios y las entidades.

7.12 Acompañamiento

- Desde el primer instante en el que el personal voluntario entra a formar parte se sentirá siempre acompañado y respaldado por toda la institución, pero en concreto la labor de acompañamiento la realizará la persona encargada del grupo de voluntarios/as.
- Se es consciente de la importancia de esta tarea ya que los primeros días el voluntario/a puede encontrarse un poco agobiado/a por tanto para evitar estas situaciones, el/la Coordinadora, deberá acompañar continuamente su labor.
- El acompañamiento también implica no solo estar de manera presencial, sino trabajar a su lado, realizar todas las presentaciones del personal y de las diferentes áreas que existen.

7.13 Horarios y temporalidad

- Los tiempos y horarios de los voluntarios, deberán de ser definidos por cada centro de la Provincia en función al ámbito y tarea a realizar.

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 10 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

- El coordinador del voluntariado o el voluntario, podrán retirar la oferta de donación de tiempo cuando lo consideren oportuno sin responsabilidad alguna.

7.14 Espacio

- Cada centro, donde se desarrolle el voluntariado, deberá de tener un espacio físico adecuado donde se pueda llevar a cabo encuentros, capacitación, etc. con los grupos de voluntariado.

7.15 Salud y Seguridad

- El voluntariado en cada Centro llevará a cabo su deber de garantizar la gestión de la seguridad del voluntariado de acuerdo con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y los protocolos de seguridad de cada país.

7.16 Certificado negativo de algún delito


- No podrán ser voluntarios las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos.
- Deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa emitida por instancia correspondiente en cada país que atienda la situación legal de las personas consignadas por estos delitos. Este certificado es obligatorio si en el voluntariado se está en contacto con menores.

7.17 Encuentro de voluntariado

- Se promoverán encuentros entre todos los participantes que ya ejerzan su actividad desde el voluntariado. Esta reunión servirá de espacio de reflexión y de intercambio de experiencias que no, únicamente, enriquecerán a la institución, sino que también estrecharán los lazos entre todos los participantes y servirá de refuerzo y reconocimiento al trabajo desarrollado.
- Es importante programar encuentros de voluntarios a nivel nacional o internacional, de acuerdo con los planes y desarrollo del voluntariado en cada País y dentro de la Provincia.

7.18 Protección de datos

- El voluntariado San Juan de Dios en cada centro, conservará datos personales relativos a las acciones asumidas como voluntarios/as para con el centro. Todos los datos de los voluntarios/as se mantienen de forma confidencial y en consonancia con la Ley de Protección de Datos que marque en cada país.

| | | | |
|---|--|---------|-----------------------|
|  <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | <p>POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 11 de 12 |
| | <p>GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL</p> | VERSIÓN | V1 |

7.19 Cesión de los derechos de imagen

- Los voluntarios deberán autorizar mediante documento escrito si acepta o no la cesión de su imagen para la publicación de fotos y trabajos en herramientas mediáticas, respetando las leyes que rijan en cada país para estos temas y los códigos de ética.

7.20 Confidencialidad

- Toda la información, datos y documentación que no sea de dominio público, y a la que el voluntariado tenga acceso a través de su donación de tiempo en los centros y con las personas que acompañen, deberá ser tratada de forma confidencial, discreta y respetuosa. Apegándose a las leyes de confidencialidad que marcan en cada país en el que se encuentren los centros.
- El voluntario deberá firmar el acuerdo de confidencialidad vigente en la provincia (anexo 3)

7.21 Presupuesto


- Los centros de la Provincia para el desarrollo del voluntariado deberán de considerar en su presupuesto la asignación de un rubro para financiar los gastos correspondientes a las gestiones dentro de los programas establecidos para el acompañamiento de los usuarios.
- El responsable de las PSS, en acuerdo con el director del centro y el coordinador del voluntariado, deberán elaborar y ejecutar el presupuesto del área de PSS.

7.22 Evaluación

- La Provincia deberá establecer los criterios de medición y evaluación que serán aplicados y reportados por cada centro.
- Cada coordinador de voluntariado deberá de tener procesos de evaluación a la acción voluntaria presentados previamente a la subdirección de PSS.

8. DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Estatutos Generales
- Constituciones
- Líneas de acción y Prioridades del LXVIII Capítulo General - Fátima - Portugal. Gobierno General 2012 - 2018.
- Líneas de acción y Prioridades del LXIX Capítulo General - Roma - Italia. Gobierno General 2019-2025
- Carta de Identidad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

| | | | |
|--|---|---------|-----------------------|
|  ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small> | POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO EN LOS CENTROS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE | CÓDIGO | PP03-PSS/PSJD- ALC |
| | | PÁGINA | 12 de 12 |
| | GESTIÓN DE PASTORAL DE LA SALUD Y SOCIAL | VERSIÓN | V1 |

- La pastoral según el estilo de San Juan de Dios
- Legislación sobre voluntariado en cada país

9. CONTROL DE CAMBIOS

La modificación de este documento deberá realizarse por medio del defensor provincial.

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS |
|-----------|---------|-------------------------------|
| Mayo 2022 | V1 | Implementación de la Política |
| | | |

10. APROBACION

| | Elaborado por | Revisado por | Aprobado por |
|----------------|---|--|---|
| Nombre y cargo | Héctor Raúl Valenzuela Becerra Sub Director de Pastoral de la Salud y Social | Francisco Julián Medina Mora Director de Provincia | Hno. Juan Carlos Tovar Huertas Superior Provincial |
| Firma |  |  |  |
| Fecha | Marzo 2022 | Abril 2022 | 06/05/2022 |